

Ejecutivo Hipotecario
Radicado : 2019-00801-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, poder conferido por el demandado, memorial interponiendo recurso de reposición y trámite de notificación por aviso.
Bucaramanga, 07 JUL 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

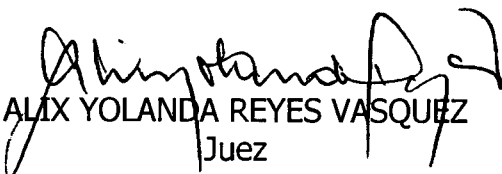
Bucaramanga, 07 JUL 2021

De acuerdo con el poder allegado, se reconoce personería a la Dra. INGRID TATIANA MUÑOZ BECERRA, identificada con la C.C. 1.095.593.451 y T.P. No. 319.342 del C. S. de la J., como apoderada del demandado ORLANDO RODRIGUEZ CRISTRANCHO en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se advierte que según certificación de la empresa de correos ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. visible a folio 155 vto. cuando el demandado ORLANDO RODRIGUEZ CRISTRANCHO remitió el poder conferido a la Dra. Ingrid Tatiana Muñoz Becerra, a este Juzgado el 18 de junio del presente año, ya se encontraba notificado de la presente demanda por aviso que fue entregado el 09 de junio de 2021.

De acuerdo a lo anterior, no se dará tramite al recurso de reposición formulado por el demandado a través de apoderada el 24 de junio de 2021, por extemporáneo.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO 052 hoy,
08 JUL 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario